



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00166023- -UNC-ME#FCE

1ª Ord.

VISTO:

El llamado a concurso dispuesto por Resolución HCD N° 292/2023 para la provisión de un (1) cargo de Profesor/a Asistente DS y un (1) cargo de Profesor/a Ayudante A DS con asignación principal a Derecho Concursal y Cambiario, en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado estuvo integrado por la Esp. María Fabiana Fernández, Mgtr. Gabriel Alejandro Rubio y Ab. Fernando Amitrano;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen por unanimidad del Jurado, este Honorable Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por integrantes del mismo;

Que, asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437);

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 19 de febrero del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen que, por unanimidad, ha elevado el Jurado de Concurso para la provisión de un (1) cargo de Profesor/a Asistente DS (Cód. 115) y un (1) cargo de Profesor/a Ayudante A DS (Cód. 119) en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Jurídica, Orientación: Derecho Concursal y Cambiario, Asignación Principal: Derecho Concursal y Cambiario, que obra en las actuaciones de referencia.

Art. 2°.- Notificar la presente a al/la postulante propuesto/a, Mariano Ochetti y Cecilia Ferrero para que en el plazo de cinco (5) días cumplimenten lo dispuesto en el Art. 17° de la Ordenanza HCD N° 341 (Incorporado por Ordenanza HCD N° 437).

Art. 3°.- Expresar al Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO